CONTRATO Nº.....17...../2020.-

Construcción de Dirección, Acceso y Patio de Formación en la Escuela Niños Mártires de Acosta Ñu.-

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en la calle GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con Cédula de Identidad N° 663.274, INTENDENTE MUNICIPAL nombrado por A.I Nº:75 de fecha 18 de noviembre de 2015, y la SECRETARIA GENERAL Sra. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, nombrada por Resolución Nº:02/2016, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY con RUC: 4485984-8, representada para este acto por el Señor WILSON ANTONIO CUEVAS BALMACEDA, con Cédula de Identidad N° 4485984, PROPIETARIO DE LA EMPRESA, domiciliado en la ciudad de YATAITY, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN, ACCESO Y PATIO DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Dirección, Acceso y Patio de Formación en la Escuela Niños Mártires de Acosta Ñu.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Contrataciones (PAC) con el ID N° 383039.-.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas N° 03/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, según resolución IMN° 113/2020 y resolución JMNº 43/2020 y 44/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IMN° 219/2020 y resolución JMNº 76/2020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	PATIO DE FORMACIÓN			
1.1	a- Remoción de mástil	1	182.000	182.000
1.2	b- Marcación y replanteo	100	3.200	320.000
1.3	c- Desmonte y nivelación de terreno	30	32.000	960.000
1.4	d- Cordón de ladrillos comunes de 0,15 mínimo 3 hilladas	12	73.000	876.000
1.5	e- Contrapiso de H° de cascotes	100	20.000	2.000.000
1.6	f- Colocación de mástil existente	1	285.000	285.000
1.7	g- Vereda baldosones 40 x 40 hormigón prefabricado	100	63.000	6.300.000
2	ACCESO			
2.1	Alcantarillas 3 tubos de 0,60 m de diámetro. Replanteo, limpieza del terreno	1	370.000	370.000
2.2	Excavación para fundaciones	5	32.000	160.000
2.3	Cabeceras de piedra bruta colocada	6	335.000	2.010.000
2.4	Colchón de arena lavada para asiento de tubos	1	180.000	180.000

Emprendimientos Paraguay
RUC: 4.485.984 - 8

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

2.5	Tubos de Hormigón rotocomprimido de 0,60 m. de diámetro, espiga y campana, incluye transporte y manipuleo hasta su puesta en obra	3	525.000	1.575.000
2.6	Cargado y compactado, reconstrucción del terraplen	7,5	35.000	262.500
2.7	Limpieza y desmovilización final	1	250.000	250.000
3	DIRECCIÓN			
3.1	Preparación de la obra. a- Limpieza y preparación del terreno	76,15	2.000	152.300
3.2	b- Replanteo	76,15	22.000	1.675.300
3.3	Excavación y carga de cimiento de PBC.	22,48	400.000	8.992.000
3.4	Estructura de HºAº. a- Vigas y dado de H° A°	1,25	1.400.000	1.750.000
3.5	b- Encadenados de H° A°	2,56	1.400.000	3.584.000
3.6	Muros de nivelación :a- De 0,45 m.	8,7	180.000	1.566.000
3.7	b- De 0,30 m.	6,88	150.000	1.032.000
3.8	c- De 0,60 m. para pilares	0,6	284.000	170.400
3.9	Relleno y apisonado de interiores	27	33.000	891.000
3.10	Aislación asfáltica :a- De paredes	19,5	23.500	458.250
3.11	Muros de elevación : a- De 0,15 para revocar	59,4	75.000	4.455.000
3.12	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	57,84	145.000	8.386.800
3.13	c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	20,2	143.000	2.888.600
3.14	d- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	25,2	12.500	315.000
3.15	Pilares: a- De 0,30 x 0,30 para revocar	10,8	47.000	507.600
3.16	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos semiprensados macizos	6,6	190.000	1.254.000
3.17	Techo: a- Tejas con tejuelones prensados y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	101,5	260.000	26.390.000
3.18	Revoque : a- De paredes interior y exterior a una capa	151,6	28.000	4.244.800

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA

3.19	b- De pilares 0,30 x 0,30 m.	10,8	42.000	453.600
3.20	c- De viga cumbrera y galería de H° A°	13,4	46.000	616.400
3.21	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	67	21.000	1.407.000
3.22	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cms.	67	76.000	5.092.000
3.23	Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cms.	43,5	54.000	2.349.000
3.24	Aberturas de maderas : a- Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	1	1.150.000	1.150.000
3.25	b- Puerta placa de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	2	600.000	1.200.000
3.26	c- Puerta placa de 0,70 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	1	700.000	700.000
3.27	Aberturas metálicas : b- Ventanas balancines	12,24	250.000	3.060.000
3.28	Revestimiento de azulejo 0,15 x 0,15	11,34	65.000	737.100
3.29	Alfeizar de ventanas : a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	34,32	15.000	514.800
3.30	b- De ladrillos comunes prensados tipo sardinel	6	72.000	432.000
3.31	Pinturas :a- De paredes al látex	153,5	17.000	2.609.500
3.32	c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	11,9	19.000	226.100
3.33	d- De viga cumbrera y galería al látex	13,4	25.000	335.000
3.34	e- De balancines con pintura sintética	12,24	22.000	269.280
3.35	f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	134,84	16.000	2.157.440
3.36	g- De tejuelones con barniz	92	16.000	1.472.000
3.37	h- De puerta madera con barniz sintético	26,7	20.000	534.000
3.38	i- De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	60,3	15.000	904.500
3.39	j- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	23	19.000	437.000
3.40	Vidrios dobles de 4 mm.	12,24	143.000	1.750.320

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

3.41	Desagüe Pluvial: a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	23	77.000	1.771.000
3.42	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	21	57.000	1.197.000
3.43	Instalación eléctrica: a-Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	15	108.000	1.620.000
3.44	b-Alimentación de los circuitos de luces	12	108.000	1.296.000
3.45	c-Alimentación de los circuitos de tomas	15	98.000	1.470.000
3.46	d-Alimentación de los circuitos de ventiladores	4	60.000	240.000
3.47	e-Alimentación de los circuitos de Tomas computadoras	20	91.000	1.820.000
3.48	f-Alimentación de los circuitos de A.A	12	318.000	3.816.000
3.49	G-Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	15	33.000	495.000
3.50	Artefactos eléctricos: a-Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	8	117.000	936.000
3.51	b-Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	4	90.000	360.000
3.52	C-Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	1	280.000	280.000
3.53	d-Ventilador de techo de 56 "	4	370.000	1.480.000
3.54	e-Equipos de A.A 12.000 BTU/H, Sist. Split	2	2.000.000	4.000.000
3.55	F-Equipos de A.A 24.000 BTU/H, Sist. Split	1	3.850.000	3.850.000
3.56	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	3	162.000	486.000
3.57	Rampa peatonal	1	480.000	480.000
3.58	Instalación Sanitaria (baño y cocina): Agua Corriente, Desagüe cloacal, Instalación de artefactos, Cámara de inspección 40 x 40, Cámara Séptica y Pozo absorbente	1	3.200.000	3.200.000
3.59	Limpieza final	1	500.000	500.000
	TOTAL:			**142.147.590**

Precio Total: Ciento cuarenta y dos millones ciento cuarenta y siete mil quinientos noventa guaraníes.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de Construcción será de 45 (cuarenta y cinco) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de obra.----------

La obra se llevará a cabo en la Escuela Básica Nº 744 Niños Mártires de Acosta Ñu.----------

La recepción provisoria es de 15 (quince) días posteriores al período de construcción.----------

La recepción definitiva de 15 (quince) días posteriores al período de recepción provisoria.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la convocante.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Anticipo:

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **5** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante:

Lugar: Municipalidad de Carmen del Paraná

Horario de atención: De 07:00 a 13:00 horas.-

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas

Funcionario responsable: Lic. Alejandra Garay.-

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los (4) cuatro días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

La forma de amortización del monto anticipado se irán deduciendo por certificado presentado; el mismo porcentaje del monto del anticipo.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Emprendimientos Paraguay

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo:

Garantía de anticipo, en forma de Póliza de seguro, expedida por una empresa aseguradora.-

Garantía de Fiel cumplimiento de contrato:

El Contratista deberá presentar una Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto total del contrato dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la firma del mismo

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Dirección, Acceso y Patio de Formación en la Escuela Niños Mártires de Acosta Ñu.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral ~~o para~~ dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.-

Firmado por: ----------. Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------. Sra. Guadalupe Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ----------. Sr. Wilson Antonio Cuevas Balmaceda.-
Contratista.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA
Secretaría General

Emprendimientos Paraguay
RUC: 4.485.984 - 8